



GOBIERNO DE PUERTO RICO

POLICIA

# Línea de Orientación a Víctimas de Delitos Sexuales

Teniente I Mary Bell Maldonado Ortiz 6-16671

Coordinadora de Delitos Sexuales y Maltrato de Menores

La Policía de Puerto Rico  
ha creado una nueva  
línea confidencial.

**¡Llama!**  
*Podemos Ayudarte*

**POLICIA** 



# Requerimiento 96 Reforma Sostenible PPR

- En cumplimiento con las disposiciones del Requerimiento 96 del Acuerdo para la Reforma Sostenible de la Policía de Puerto Rico hemos creado la Línea de Orientación a Víctimas de Delitos Sexuales [787-343-0000](tel:787-343-0000). La misma es un servicio libre de cargo por la PPR en el cual se orienta, interviene y refiere aquellos alegados casos relacionados a cualquier incidente de delitos sexuales. Esta línea telefónica estará disponible las veinticuatro (24) horas de los siete (7) días de la semana y será operada por Agentes Especializados de la División de Delitos Sexuales.

# Requerimiento 96 Reforma Sostenible PPR

- De esta forma reiteramos la Política Pública de la Agencia, de incorporar protocolos de respuesta inicial ante el reporte de algún delito sexual, incluyendo la interacción con las víctimas, las entrevistas y la recopilación de evidencia. La Policía tiene el interés primordial de asistir y proteger a la víctima, como también lograr la identificación del agresor(a) para posteriormente conducirlo al **Sistema de Justicia de Puerto Rico**.
- Es imperativo que los Miembros de la PPR que responden e intervienen en casos de delitos sexuales, consideren todos los factores que inciden en estas situaciones traumáticas y sean sensibles en todo momento durante la prestación del servicio.

# Requerimiento 96 Reforma Sostenible PPR

- Toda víctima de algún delito sexual será atendida con **respeto y dignidad**. Su privacidad debe ser salvaguardada en estricta confidencialidad y debe ser siempre instruida sobre los servicios de orientación y consejería para atender sus necesidades.
- El personal que atiende la Línea de Orientación **343-0000** es uno debidamente adiestrado para atender y orientar a las personas que llamen, así como también el agente de primera respuesta.

# OG Cap. 600, Secc. 622

## Investigación de Incidentes de Delitos Sexuales

### Asistencia a la Víctima por los MPPR

- Los MPPR aplicarán un enfoque centrado en la víctima.
- Demostrará confianza y empatía en todo momento.
- De ser solicitado por la víctima y de estar disponible, se le proveerá un MPPR del mismo sexo.
- Se le acompañará a recibir los servicios médicos.
- Le proveerá a la víctima protección, apoyo y orientación.

# PROCEDIMIENTO DEL AGENTE DE PRIMERA RESPUESTA A INCIDENTES DELITOS SEXUALES

Pasos a seguir cuando se reciba un incidente de delitos sexuales:

- Una vez identificado el incidente de violencia sexual hará todas las gestiones necesarias para brindar auxilio inmediato a la víctima.
- Verificará si hay escena, será responsable de protegerla, le asignara numero de querrela y hará la llamada al Agente Especializado de Línea de Orientación a Victimas de Delitos Sexuales 343-0000.

## PROCEDIMIENTO (Cont.)

- El Agente Especializado que atiende la Línea 343-0000 orientará al Agente de Primera Respuesta y referirá la situación al Agente Especializado de la División de Delitos Sexuales y Maltrato a Menores del Área Policiaca que corresponda, quien será el que comenzará la investigación criminal.
- El Agente Especializado que atiende la Línea 343-0000 se asegurará que la información transmitida y referida al Agente Especializado de la División de Delitos Sexuales, sea una clara y precisa.
- Finalmente complementará el Formulario PPR 937 “Formulario para Atender la Línea de Orientación a Víctimas de Delitos Sexuales”.





**POLICIA**

**La Policía de  
Puerto Rico  
ha creado una  
Nueva Línea  
Confidencial...**



**¡LLAMA!  
PODEMOS  
AYUDARTE**



**POLICIA**

El operador de primera respuesta a incidentes de delitos sexuales lo podrá ayudar a través de la línea de orientación:

1. El agente especializado le dará el sentido de prioridad, seriedad y confidencialidad a su llamada.
2. La ayuda será inmediata.
3. Se velará por la seguridad física y emocional de la víctima.
4. La llamada será entre la víctima, el operador y la División de Delitos Sexuales.
5. Se le orientará sobre la importancia de salvaguardar toda evidencia.

**LINEA DE ORIENTACIÓN  
A VÍCTIMAS DE DELITOS SEXUALES  
LAS 24 HORAS, LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA  
787-343-0000**

*¡Gracias!*